

26/05/2014

Caso Serrano: Fiscalía Centro Norte logra primera condena por delito de uso indebido de custodia de valores

La Fiscalía Centro Norte obtuvo condena en contra de los acusados Ernesto De Val Gutiérrez y Cristian Zúñiga Arteaga, como autores de **delitos reiterados de uso indebido de custodias descrito en la Ley de Mercado de Valores**, por hechos ocurridos durante de 2009 mientras se desempeñaban en la corredora de bolsa “Raimundo Serrano Mac Auliffe”.

Esta condena corresponde a la primera lograda por este tipo de ilícito en el país, luego de entrada en vigencia la Reforma Procesal Penal.

Cada uno de los acusados deberá cumplir la pena de tres años de presidio por delitos reiterados de uso de custodia, contemplado en el artículo 60 letra i de la Ley de Mercado de Valores y dos años de presidio, como autores del delito de estafa.

Dado que los imputados no tenían antecedentes penales, el Séptimo Juzgado de Garantía les otorgó el beneficio de la libertad vigilada intensiva, debiendo quedar supeditados a la autoridad competente por el período de 5 años.

En la acusación expuesta en la audiencia de juicio abreviado realizado hoy, el **fiscal José Manuel Ramírez** detalló que ambos acusados participaron como autores de los hechos mientras se desempeñan como vicepresidente del directorio de la corredora, en el caso de De Val Gutiérrez y como gerente de administración, respecto a Zúñiga Arteaga.

El fiscal agregó que los acusados hicieron **uso de acciones pertenecientes a clientes de la corredora**, sin contar con la respectiva autorización ni tampoco sin informar de los movimientos, procediendo directamente a su venta, utilizando los dineros obtenidos en solventar operaciones propias.

Esta operación fue ejecutada por intermedio de la sociedad Los Choros Power & Gas, operada por el acusado De Val.

Las utilidades generadas permitieron financiar una serie de sociedades entre las que se encontraban las **sociedades Serrano Consultores, un canal de televisión, una productora de TV, la corredora de bolsa Cartisa SAB, 2 clubes de fútbol y una inmobiliaria.**

También en la acusación del ente persecutor, ambos imputados debieron enfrentar cargos por el delito de estafa, al haber captado fondos de clientes sin ejecutar las operaciones encargadas, apropiándose de una suma aproximada de 250 millones de pesos.

En el marco de este mismo caso, se está desarrollando la Audiencia de Preparación de Juicio Oral contra los acusados Tomás Serrano Parot y Jorge Fuenzalida Barraza.



600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369